

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 -2025-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 08 de agosto del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Memorando N° 030-2025-A/MDJBYR, Informe N° 838-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos y Proveído N° 986-2025-A, despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro**, es pertinente encargar a dicha Subgerencia al **Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz**; de acuerdo al Memorando N° 030-2025-AL/MDJLBYR, del despacho de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 838-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos indica que, revisado el legajo, el Arq. Roberto Valdivia Cruz cumple con el perfil para la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **ARQ. ROBERTO CARLOS VALDIVIA CRUZ**, la **Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, **a partir del 11 de agosto del 2025**, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 388-2023-MDJLBYR, mediante el cual se le encargó la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro al Arq. José Enciso Miranda.

ARTÍCULO TERCERO DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo e interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Desarrollo Urbano
Planeamiento Urbano y Catastro
Tecnologías de la Información y Com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

564757